Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

RESOLUCIÓN N° 224.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2026 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA USO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS MULTIMARCAS", ID N° 487.031; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ – RUC N° 3543901 – 7.

Asunción, 16 de setiembre 2026

VISTO:

El Expte. N° 1680, Nota UOC N° 178 del 11 de setiembre de 2026 a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del proceso a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2026 "Adquisición de Repuestos para uso de Vehículos utilitarios Multimarcas", ID N° 487.031, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 142 del 16 de setiembre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 150 de fecha 29 de julio de 2026, se autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2026 "Adquisición de Repuestos para uso de Vehículos utilitarios Multimarcas", ID N° 487.031; y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y por Resolución de la Presidencia de la Institución N° 1544 del 17 de agosto de 2026 se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 28 de agosto de 2026 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de una 04 (cuatros) ofertas pertenecientes a la firma: 1) LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO – RUC N° 3484327 – 2, 2) FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ – RUC N° 3543901 – 7, 3) CARSUPLAY S.A. – RUC N° 80093109 – 2 y 4) CESAR MOSTAFA OCAMPOS – RUC N° 644744 – 9;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2026 *"Adquisición de Repuestos para uso de vehículos Utilitarios Multimarcas", ID N° 487.031*, elevando su informe en fecha 08 de setiembre de 2026, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR bajo el Sistema de Adjudicación por EL TOTAL a la firma FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ con RUC N° 3543901 – 7, por el monto total de G. 155.946.000 (Guaranies ciento cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta y seis mil) IVA Incluido, el objeto de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2026 *"Adquisición de Repuestos para uso de Vehículos utilitarios Multimarcas", ID N° 487.031.*

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en términos del Dictamen Jurídico N° 613 de fecha 10 de septiembre de 2026.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2264/24.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a *Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2026 "Adquisición de Repuestos para uso de Vehículos utilitarios Multimarcas", ID N° 487.031.*

Artículo 2°. **Adjudicar** a la firma **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ** con **RUC N° 3543901** – 7, por el monto total de G. 155.946.000 (Guaranies ciento cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta y seis mil) IVA Incluido, el objeto de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° *19/2026 "Adquisición de Repuestos para uso de Vehículos utilitarios Multimarcas",* ID N° 487.031.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, Julio César Vera Cáceres, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Lic. Marcos Martínez – Gerente Técnico, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la adjudicación aprobada en la presente Resolución y la imputación: *Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 2: Gestión Operativa. Código: 346 "Repuestos y Accesorios menores"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por Gerencia Técnica de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio

MARIO ANIBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio